

LEY 529 DE 1999

LEY 529 DE 1999



LEY 529 DE 1999

(octubre 29)

Diario Oficial No 43.766, de 3 de noviembre de 1999

<NOTA: esta edición solo incluye las partidas presupuestales correspondientes a algunas entidades públicas>.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y en la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 1999.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:
– En criterio del editor, para el análisis de vigencia de esta ley, debe tenerse en cuenta el siguiente texto contenido en la sentencia de la Corte Constitucional C-803 de 2003 de 16 de septiembre de 2003, Magistrado Ponente Dr. Rodrigo Escobar Gil, que establece:
<i>"De este modo, la materia propia de una ley anual de presupuesto es la fijación o modificación de las partidas de ingresos y de gastos y en ella quedan comprendidas las disposiciones necesarias para que los presupuestos aprobados puedan hacerse efectivos."</i>

"Desde esta perspectiva, las disposiciones generales de una ley anual de presupuesto solo pueden estar destinadas a permitir la correcta ejecución del presupuesto en la respectiva vigencia fiscal y, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Presupuesto '... regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expidan'. Tales normas, por consiguiente, ha dicho la Corte, no pueden contener regulaciones con vocación de permanencia, porque ello desbordaría el ámbito propio de la ley que es el de modificar el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal. La Corte, en Sentencia **C-039 de 1994**, M.P. Antonio Barrera Carbonell, sobre este particular expresó: "La ley de presupuesto tiene una vigencia temporal, en tal virtud, no le era dable al legislador establecer normas que tienen una vocación de permanencia en el tiempo, como es el caso del artículo 14 de la ley 17 de 1992, que tenía limitada su vida jurídica a la vigencia fiscal de 1992."

"Tampoco pueden las leyes anuales de presupuesto modificar normas sustantivas, porque en tal caso, sus disposiciones generales dejarían de ser meras herramientas para la ejecución del presupuesto aprobado y se convertirían en portadoras de decisiones autónomas modificatorias del ordenamiento jurídico.

"En uno y en otro caso sería necesaria la aprobación de una ley distinta, cuyo trámite se hubiese centrado en esas modificaciones de la ley sustantiva o en la regulación, con carácter permanente, de determinadas materias. ..."

DECRETA:

ARTICULO 1o. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Efectúese la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.910.056.042.068), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

MODIFICACION NETA AL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	VALOR
I- INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	1,626,036,598,341

1.	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	-59,318,000,000
2.	RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	1,536,308,712,018
5.	RENTAS PARAFISCALES	62,000,000,000
6.	FONDOS ESPECIALES	87,045,886,323
II-	INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	284,019,443,727

032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA

Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)

B-	RECURSOS DE CAPITAL	7,606,100,000
----	---------------------	---------------

050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)

B-	RECURSOS DE CAPITAL	1,250,000,000
----	---------------------	---------------

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DE SEGURIDAD

B-	RECURSOS DE CAPITAL	750,000,000
----	---------------------	-------------

100300 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

B-	RECURSOS DE CAPITAL	57,500,000
----	---------------------	------------

110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

B-	RECURSOS DE CAPITAL	15,296,900,000
----	---------------------	----------------

120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

B-	RECURSOS DE CAPITAL	6,287,800,000
----	---------------------	---------------

120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO

PUBLICO

B- RECURSOS DE CAPITAL 4,070,800,000
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

B- RECURSOS DE CAPITAL 778,700,000
130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

A- INGRESOS CORRIENTES 482,968,000

B- RECURSOS DE CAPITAL -482,968,000
131000 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS

Y ADUANAS NACIONALES

A- INGRESOS CORRIENTES 7,500,000,000
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

B- RECURSOS DE CAPITAL 10,924,400,000
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO

B- RECURSOS DE CAPITAL 703,500,000
151100 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

B- RECURSOS DE CAPITAL 8,574,200,000
151900 HOSPITAL MILITAR

B- RECURSOS DE CAPITAL 5,301,600,000
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

A- INGRESOS CORRIENTES 158,270,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 7,212,600,000

171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,200,100,000

180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

B- RECURSOS DE CAPITAL 28,205,600,000

C - CONTRIBUCIONES PARAFISCALES 20,000,000,000

180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO

A- INGRESOS CORRIENTES 1,900,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 7,000,000,000

190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

B- RECURSOS DE CAPITAL 445,000,000

190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

B- RECURSOS DE CAPITAL 1,397,435,918

191200 INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS -

INVIMA

B- RECURSOS DE CAPITAL 250,000,000

200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA

URBANA -INURBE-

A- INGRESOS CORRIENTES 7,453,921,984

B- RECURSOS DE CAPITAL	8,321,000,000
202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	3,400,000,000
202100 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS	
DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,747,156,000
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION	
SUPERIOR (ICFES)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	9,610,400,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS	
TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,698,862,813
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,322,604,769
220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO	
B- RECURSOS DE CAPITAL	222,500,000
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)	
B- RECURSOS DE CAPITAL	228,500,000
222600 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,900,970,000
222700 COLEGIO BOYACA	

B- RECURSOS DE CAPITAL 57,300,000

22900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION

NACIONAL

B- RECURSOS DE CAPITAL 58,900,000

223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

B- RECURSOS DE CAPITAL 283,000,000

223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR

B- RECURSOS DE CAPITAL 130,000,000

223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

B- RECURSOS DE CAPITAL 170,300,000

223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL

B- RECURSOS DE CAPITAL 124,300,000

223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER

B- RECURSOS DE CAPITAL 268,100,000

223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO

B- RECURSOS DE CAPITAL 74,200,000

223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE

CIENAGA

B- RECURSOS DE CAPITAL 3,700,000

224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA

B- RECURSOS DE CAPITAL 19,800,000

224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL

B- RECURSOS DE CAPITAL 111,600,000

224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL @ORIENTE DE CALDAS

A- INGRESOS CORRIENTES 30,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 28,800,000

224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA href"LUIS CARLOS

GALAN SARMIENTO"

B- RECURSOS DE CAPITAL 4,300,000

224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA

A- INGRESOS CORRIENTES 180,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 136,400,000

225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO

B- RECURSOS DE CAPITAL 9,600,000

230600 FONDO DE COMUNICACIONES

A- INGRESOS CORRIENTES 5,000,000,000

B- RECURSOS DE CAPITAL 42,354,000,000

240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

B- RECURSOS DE CAPITAL	16,937,678,243
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	169,344,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,114,300,000
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	28,405,200,000
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,366,400,000
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
B- RECURSOS DE CAPITAL	299,200,000
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	891,800,000
330200 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	14,800,000

ARTICULO 2o. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APRO-PIACIONES. Efectúense las siguientes adiciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.910.056.042.068) según el siguiente detalle:

ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
----------	--------	----------	-------

ESTUDIOS

704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL 13,374,000,000 13,374,000,000

INVERSION 48,205,600,000 48,205,600,000

TOTAL SECCION 48,205,600,000 48,205,600,000

.

.

.

.

.

.

.

SECCION 1901

MINISTERIO DE SALUD

111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA 312,677,056 312,677,056

DEL SECTOR

303 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD 312,677,056 312,677,056

630 TRANSFERENCIAS 956,140,059 956,140,059

304 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD 956,140,059 956,140,059

INVERSION 1,268,817,115 1,268,817,115

TOTAL SECCION 1,268,817,115 1,268,817,115

.

.

.

.

.

.

.

SECCION 1903

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)

FUNCIONAMIENTO 445,000,000 445,000,000

TOTAL SECCION 445,000,000 445,000,000

.
. .
. .
. .
. .
. .

SECCION 1912

INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

FUNCIONAMIENTO 250,000,000 250,000,000

TOTAL SECCION 250,000,000 250,000,000

SECCION 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

FUNCIONAMIENTO 1,200,000,000 1,200,000,000

111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA 7,453,921,984 7,453,921,984

DEL SECTOR

1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA 7,453,921,984 7,453,921,984

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 10,349,000,000 7,121,000,000 17,470,000,000

1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA

10,349,000,000 7,121,000,000 17,470,000,000

INVERSION 10,349,000,000 14,574,921,984 24,923,921,984

TOTAL SECCION	10,349,000,000	15,774,921,984	26,123,921,984
---------------	----------------	----------------	----------------

.
..
.
.
.
.
.

SECCION 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION	891,800,000	891,800,000
--	-------------	-------------

INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	891,800,000	891,800,000
--------------------------------------	-------------	-------------

INVERSION	891,800,000	891,800,000
-----------	-------------	-------------

TOTAL SECCION	891,800,000	891,800,000
---------------	-------------	-------------

ARTICULO 3o. Efectúense los siguientes contracréditos en el Presu-puesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.468.138.659.855) segu'n el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS	

SECCION 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA	110,000,000	110,000,000
---------------------------------------	-------------	-------------

PROCESAMIENTO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	110,000,000	110,000,000
---------------------------------	-------------	-------------

440 ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA	530,000,000	530,000,000
---------------------------------------	-------------	-------------

PROCESAMIENTO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	530,000,000	530,000,000
---------------------------------	-------------	-------------

520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION	150,000,000	150,000,000
--	-------------	-------------

INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA

ADMINISTRACION DEL ESTADO

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	150,000,000	150,000,000
---------------------------------	-------------	-------------

INVERSION	790,000,000	790,000,000
-----------	-------------	-------------

TOTAL SECCION	790,000,000	790,000,000
---------------	-------------	-------------

.

.

.

.

SECCION 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE	445,924,355	445,924,355
-------------------------------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	445,924,355	445,924,355
--------------------------------	-------------	-------------

INVERSION	445,924,355	445,924,355
-----------	-------------	-------------

TOTAL SECCION	445,924,355	445,924,355
.		
.		
.		
.		
SECCION 1804		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		
FUNCIONAMIENTO	37,019,639	37,019,639
310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y	11,500,000,000	11,500,000,000
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		
704 CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	7,500,000,000	7,500,000,000
1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD	4,000,000,000	4,000,000,000
SOCIAL		
INVERSION	11,500,000,000	11,500,000,000
TOTAL SECCION	11,537,019,639	11,537,019,639
.		
.		
.		
SECCION 1901		
MINISTERIO DE SALUD		
510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y	897,669,244	897,669,244
CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO		

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL

ESTADO

300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	897,669,244	897,669,244
630 TRANSFERENCIAS	84,500,000,000	84,500,000,000
304 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	84,500,000,000	84,500,000,000

INVERSION 85,397,669,244 85,397,669,244

TOTAL SECCION 85,397,669,244 85,397,669,244

.
. .
. .

SECCION 2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y 12,181,314 12,181,314

ESTUDIOS

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 12,181,314 12,181,314

INVERSION 12,181,314 12,181,314

TOTAL SECCION 12,181,314 12,181,314

.
. .
. .

SECCION 3222

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)

113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE	350,000,000	350,000,000
-------------------------------------	-------------	-------------

INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000	350,000,000
--------------------------------------	-------------	-------------

INVERSION	350,000,000	350,000,000
-----------	-------------	-------------

TOTAL SECCION	350,000,000	350,000,000
---------------	-------------	-------------

TOTAL CONTRACREDITOS 1,444,437,706,347 23,700,953,508 1,468,138,659,855

ARTICULO 4o. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1999, en la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.468.138.659.855) según el siguiente detalle:

CREDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 1999

CONCEPTO	APORTE	RECURSOS	TOTAL
PROG. SUBP.	NACIONAL	PROPIOS	

SECCION 0402

FONDO ROTATORIO DEL DANE

410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y	790,000,000	790,000,000
--------------------------------------	-------------	-------------

ESTUDIOS

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	790,000,000	790,000,000
--	-------------	-------------

INVERSION	790,000,000	790,000,000
-----------	-------------	-------------

TOTAL SECCION	790,000,000	790,000,000
---------------	-------------	-------------

.

.

.

.

SECCION 1204

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,	445,924,355	445,924,355
--	-------------	-------------

MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS

ADMINISTRATIVOS

800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	445,924,355	445,924,355
--------------------------------	-------------	-------------

INVERSION	445,924,355	445,924,355
-----------	-------------	-------------

TOTAL SECCION	445,924,355	445,924,355
---------------	-------------	-------------

.

.

.

.

.

SECCION 1804

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

SERVICIO DE LA DEUDA	37,019,639	37,019,639
----------------------	------------	------------

111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA	5,000,000,000	5,000,000,000
--	---------------	---------------

DEL SECTOR

704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	5,000,000,000	5,000,000,000
211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS,	6,500,000,000	6,500,000,000

MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS

PROPIOS DEL SECTOR

704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	6,500,000,000	6,500,000,000
-----	-------------------------------------	---------------	---------------

INVERSION	11,500,000,000	11,500,000,000
-----------	----------------	----------------

TOTAL SECCION	11,537,019,639	11,537,019,639
---------------	----------------	----------------

.

.

.

.

SECCION 1901

MINISTERIO DE SALUD

FUNCIONAMIENTO	2,700,000,000	2,700,000,000
----------------	---------------	---------------

310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y	1,912,268,810	1,912,268,810
-----	-----------------------------------	---------------	---------------

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

300	INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,912,268,810	1,912,268,810
-----	-------------------------	---------------	---------------

INVERSION	1,912,268,810	1,912,268,810
-----------	---------------	---------------

TOTAL SECCION	4,612,268,810	4,612,268,810
---------------	---------------	---------------

.

.

.

.

SECCION 2003

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA -INURBE-

111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA 2,850,000,000 2,850,000,000

DEL SECTOR

1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA 2,850,000,000 2,850,000,000

510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y 1,630,000,000 1,630,000,000

CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO

PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL

ESTADO

1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA 1,630,000,000 1,630,000,000

620 SUBSIDIOS DIRECTOS 58,150,000,000 58,150,000,000

1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA 58,150,000,000 58,150,000,000

INVERSION 62,630,000,000 62,630,000,000

TOTAL SECCION 62,630,000,000 62,630,000,000

.

.

.

.

.

SECCION 2004

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y 12,181,314 12,181,314

CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO

200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO 12,181,314 12,181,314

INVERSION	12,181,314	12,181,314
TOTAL SECCION	12,181,314	12,181,314

ARTICULO 5o. Sustitúyase en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Nación la suma de UN BILLON DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.000.000.000.000), de ingresos corrientes de la Nación por recursos del crédito interno.

Sustitúyase en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Vías la suma de \$20.907.500.000 de recursos de la Nación por ingresos propios provenientes de los excedentes financieros generados en 1998, de conformidad con lo señalado en el documento CONPES 3044 del 17 de agosto de 1999.

Así mismo, sustituyase en los ingresos propios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi la suma de \$482.968.000 de recursos de capital por ingresos corrientes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional- en uso de la facultad otorgada por el **Decreto 568 de 1996** hará las correcciones a los recursos y a sus correspondientes códigos, los cuales son de carácter informativo.

ARTICULO 6o. Ajústese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital en la suma de DOS BILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL. (\$2.061.898.000.000.00), provenientes de la reforma tributaria y la colocación de bonos para la paz de acuerdo con las **Leyes 488 y 487 de 1998**, respectivamente, para equilibrar el Presupuesto de Ingresos con el de Gastos, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	2.061.898.000.000
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	1.389.570.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	672.328.000.000

ARTICULO 7o. De conformidad con lo dispuesto en la **Sentencia C-136/99** de la Corte Constitucional, los ingresos recaudados por concepto de la aplicación del impuesto de que trata el Decreto 2331 de 1998,

dada su destinación específica, no servirán de base para la liquidación de las transferencias y participaciones a las entidades territoriales, ni del situado fiscal.

ARTICULO 8o. El gobierno nacional en el decreto de liquidación excluirá los traslados cuyos contracréditos estén comprometidos en el momento de sancionar la presente ley.

ARTICULO 9o. El Gobierno Nacional podrá realizar sustituciones en su portafolio de inversiones con sus entidades descentralizadas sin operación presupuestal alguna. De igual forma podrá recibir de aquellas, como pago de los excedentes financieros que autorice el CONPES, un equivalente representado en acciones.

ARTICULO 10. Se destinarán para la Universidad Nacional, el Instituto Cancerológico, el Instituto Dermatológico y el CEADS una partida hasta de 25 mil millones de pesos para operaciones de compra de terrenos y otros para la Fundación San Juan de Dios.

Tales partidas se entregarán en virtud de un plan de reestructuración y se aclarará en el Segundo Debate. Este Plan de Reestructuración deberá ser aprobado previamente a los giros por el Ministerio de Salud, de Hacienda y la Superintendencia de Salud.

ARTICULO 11. La partida de la sección 2003 programa 620 subprograma 1402 deberá ser distribuida de acuerdo con la posición prioritaria con un puntaje adicional a los postulantes que hayan presentado solicitud, de acuerdo con los preceptos legales, para un mismo proyecto por más de una vez en bolsa nacional.

ARTICULO 12. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa fe de Bogotá, D.C, a los..

CIRO RAMÍREZ PINZON

El Presidente encargado del honorable Senado de la República

MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO

El Secretario General del honorable Senado de la República

JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN

El Presidente encargado de la honorable Cámara de Representantes

GUSTAVO ALFONSO BUSTAMANTE MORATTO

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 1999

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público